



RESOLUCION N° 31 /2024.-

EXPTE. N° 7666/2024 – H.C.D.-

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 7666/2024, CARATULADO: “NOTA PRESENTADA POR CODEGU- AGENCIA DE DESARROLLO, S/ DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL II TALLER CAPACIDADES LOCALES PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS”.

CONSIDERANDO:

Que, este evento tiene como objetivo principal destacar experiencias exitosas en la innovación digital y exponer las capacidades tecnológicas locales, con el fin de mejorar la competitividad del sector productivo.

Que, la transformación digital es un proceso fundamental para mejorar la competitividad de las cadenas productivas locales, promoviendo la integración de nuevas tecnologías y metodologías innovadoras en las empresas de la región.

Que, el taller también promoverá el intercambio de conocimientos y experiencias entre empresas locales, fomentando la colaboración y la creación de redes que contribuyan al desarrollo económico y tecnológico de la ciudad.

Que, la Mesa de Economía del Conocimiento (MEC) de Gualeguaychú, ideada y conformada por CODEGU (Agencia de Desarrollo de Gualeguaychú), ha organizado el **II Taller de Capacidades Locales para la Transformación Digital de las Cadenas Productivas**, que se llevará a cabo el jueves 29 de agosto del corriente, en el Centro de Convenciones, en el horario de 14:00hs a 19:00hs horas.

Que, dicha actividad es organizada en conjunto con la Dirección de Economía del Conocimiento, la Dirección de Industria y Parques Industriales del

Ministerio de Desarrollo Económico de Entre Ríos, y la Dirección de Vinculación Tecnológica de la Secretaria de Inversión y Desarrollo de la Municipalidad de Gualeguaychú.

Que, el mencionado acontecimiento está dirigido a empresarios de diversos sectores, tales como el industrial, servicios, comercios, profesionales, consultores, así como a representantes públicos y entidades productivas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

Artículo. 1°.- DECLÁRESE de Interés Municipal, el **II Taller de Capacidades Locales para la Transformación Digital de las Cadenas Productivas**, que se llevará a cabo el jueves 29 de agosto del corriente, en el horario de 14:00hs a 19:00hs en el Centro de Convenciones.

Artículo. 2°.- REMÍTASE copia de esta Declaración a los organizadores del evento y a la Dirección de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, para su conveniente difusión.

Artículo. 3°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 22 de AGOSTO de 2024.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.